



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 001 - 2023/GRP-DRTPE-DR

Piura,

10 ENE 2023

12 ENE. 2023

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA - DRTPE SECRETARIA		
REG. N°	FOLIOS	HORA
	856	

VISTO :

El Memorando N° 001-2023/GRP-430030-DR del 10 de enero del 2023 al Abogado LESLYE EDUARDO ZAPATA GALLO y;

CONSIDERANDO :

Que, en el Art. 76 y 82 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio, según Memorando del visto; se le encarga al Abogado Leslye Eduardo Zapata Gallo, en el puesto de Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 10/01/2023;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° ENCARGAR al Abogado LESLYE EDUARDO ZAPATA GALLO, Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC, de la Zona de Trabajo y P.E. de Sullana, en el puesto de: **Director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales**, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, nivel Remunerativo F-3, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, con eficacia anticipada a partir del **10 de enero al 31 de enero del 2023**.

ARTICULO 2°.- El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura para el año 2023.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, Tecnologías de la Información, Dirección de Prevención y Solución de Conflictos para su conocimiento y cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION DE PREVENCION Y SOLUCION DE CONFLICTOS - DRTPE SECRETARIA		
FECHA:	HORA:	
11.01.23		
LIBRO	PAG.	REG. N°

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCION DEL EMPLEO
Abog. Jorge Eduardo Olaya Ramos
DIRECTOR REGIONAL



[Firma manuscrita]